

## DISCIPLINA Y AMOR ...

**L**os tiempos que corren son cada vez más complejos y no sólo en lo económico, también en lo social el problema requiere una mayor atención; la indisciplina quiere prevalecer y si no se ataja a tiempo, poco se podrá hacer para evitar que predomine en la sociedad cubana.

Pueden verse a diario manifestaciones de indisciplinas en todas partes, sin distinción de género ni de grupo etario.

Desde luego, nadie podrá pretender que un decreto mágico sea dictado para resolver tan compleja situación. Todos y cada uno de los ciudadanos, así como todas y cada una de las instituciones, tienen que proponerse el enfrenta-

miento a las indisciplinas en lo que a cada quien concierne.

La UCPEJV es una institución no exenta de esta problemática. Es cierto que no se caracterizan los trabajadores y los estudiantes por abiertas manifestaciones de indisciplina social, pero sí se aprecian diversas expresiones que pasan por la indisciplina social y laboral.

Existe una tendencia a concentrar todas las actividades en la sesión de la mañana y eso genera poca vida universitaria después de ese horario, lo cual incide en el no cumplimiento óptimo de la jornada laboral por parte del resto de los trabajadores.

Hay una evidente carestía de personal para realizar labores de higienización en las áreas e inmuebles de la Universidad, pero también escasean las convocatorias a trabajos voluntarios para suplir esas carencias de recursos humanos.

No deja de ser la apariencia personal otro de los aspectos a seguir de cerca y de manera intencionada, a partir de la responsabilidad que como formadores de educadores tienen los trabajadores de esta Universidad.

Son los Directores y jefes de Departamentos, los que tienen la responsabilidad de exigir, con el rigor necesario, más disciplina y entrega, eso sí, con

### En este número:

**DISCIPLINA Y AMOR...** 1

**FIDEL POR SIEMPRE** 1

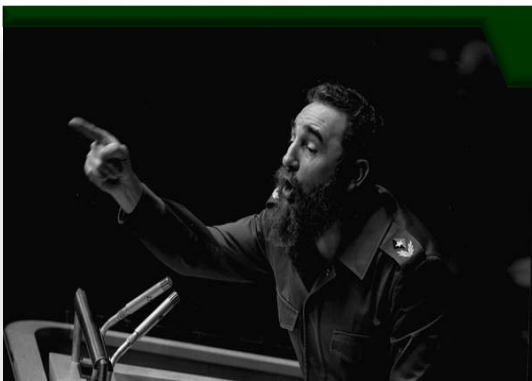
**REGLAMENTO DE CATEGORÍAS DOCENTES. PRIMERA PARTE.** 2 y 3

**¿CUÁNTOS SOMOS?** 4

**ENTRETENIMIENTOS.** 4

amor y compromiso. No se trata de imponer disciplina, sino de sentir la necesidad de ser disciplinados.

Como diría el poeta: "Sólo el amor engendra la maravilla".



## FIDEL POR SIEMPRE

*«Nada ni nadie podrá impedir el futuro luminoso de los pueblos de América Latina y el Caribe »*

## REGLAMENTO DE CATEGORÍAS DOCENTES. PRIMERA PARTE.

VEA EN ESTE  
NÚMERO LAS  
GENERALIDADES  
DEL NUEVO  
REGLAMENTO DE  
CATEGORÍAS  
DOCENTES

**E**l capítulo 1 del reglamento contiene 4 artículos que describen las generalidades de este reglamento.

De esta forma, quedan definidas como categorías docentes principales:

- **Profesor Titular**
- **Profesor Auxiliar**
- **Profesor Asistente**

Se definen también, una categoría docente transitoria (**Instructor**) y una categoría docente complementaria (**Auxiliar Técnico de la Docencia**).

Por otra parte se definen dos categorías docentes especiales (**Profesor Emérito y Profesor Invitado**) y una condición docente especial (**Profesor Consultante**).

Al mismo tiempo se esclarece que la categoría transitoria de **Instructor**

sólo es válida por 5 años. Al término de ese tiempo, si el docente no adquiere la categoría de **Asistente**, pierde el derecho a continuar siendo profesor universitario, excepto en aquellos casos que por maternidad, misión internacionalista u otras causas debidamente justificadas, el Rector autorice una prórroga, a solicitud personal del profesor.

Este primer capítulo finaliza con otros aspectos generales, de los cuales, se destaca acá uno muy novedoso, el que está relacionado con las convocatorias a los procesos, pues se establece que estas convocatorias tienen que estar en correspondencia con la estructura aprobada para cada universidad por parte del Ministerio de Educación Superior.

Posteriormente, en el capítulo 2, se explicitan todas las funciones de los profesores universitarios, tanto las generales como las específicas de cada categoría docente.

**Funciones Generales de los Profesores Universitarios.-**

- a. Educar desde la instrucción, a partir del contenido de las asignaturas, en todos los escenarios, para contribuir a la formación integral de los estudiantes, participando de forma activa en el diálogo y debate con estos, como una importante vía para el desarrollo de la labor educativa en el eslabón de base;
- b. desarrollar el trabajo de asesoría y orientación metodológica en la preparación de sus asignaturas, incluyendo de manera intencional los aspectos ideológicos que contribuyan a la formación y consolidación de nuestros valores para ampliar el horizonte cultural de los estudiantes inherentes al proceso docente educativo de pregrado y posgrado, con la pertinencia y efectividad que requiera el desarrollo exitoso de las funciones correspondientes a su categoría docente;
- c. priorizar la autosuperación, como elemento fundamental en el trabajo del departamento ó cátedra, y contribuir a

la superación de los demás integrantes, en la preparación política, ideológica, económica, científico-técnica, pedagógica, metodológica, profesional y cultural para aumentar la eficacia del proceso de transformación de los estudiantes y el mejor cumplimiento de sus funciones;

- d. planificar, organizar, ejecutar y controlar el proceso docente educativo de pregrado y posgrado en todas sus formas, de acuerdo con su categoría docente;
- e. orientar al estudiante durante su tránsito por la carrera, cumpliendo las funciones de tutoría de proyectos de curso, diplomas y prácticas laborales, en aras de que logre elevados conocimientos, habilidades y valores, así como contribuir al desarrollo del trabajo científico estudiantil;
- f. dirigir o participar en proyectos de investigación, desarrollo, innovación o extensión universitaria y atender la introducción o generalización de los resultados en

los casos que proceda;

g. conocer y cumplir las regulaciones establecidas para los profesores universitarios;

h. publicar los resultados investigativos y participar en eventos científicos, así como en la obtención de resultados científicos, tecnológicos, del arte y la innovación.

## **Funciones específicas de los Profesores Titulares.-**

a. Dirigir unidades organizativas universitarias, así como procesos académicos en el mayor nivel de complejidad en el departamento o cátedra, carrera, disciplina y año académico;

b. dirigir y participar en la formación integral de los estudiantes en la comunidad académica del año a través de responsabilidades como Profesor principal de año, Jefe de colectivo de carrera, Jefe de disciplina, entre otras, con el objetivo de orientar y perfeccionar la labor educativa y promover cultura general;

c. desarrollar docencia de pregrado en asignaturas de la disciplina en que ejerce sus funciones, o en disciplinas afines, con elevada calidad, así como docencia de posgrado en

el mayor nivel de complejidad e integralidad en estas;

d. dirigir y desarrollar trabajo metodológico en el proceso de formación del profesional y en la educación de posgrado, así como en las funciones asignadas al departamento o cátedra, incluyendo los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina y orientado a profesores de las categorías inferiores;

e. dirigir y orientar al estudiante durante su tránsito por la carrera, cumpliendo las funciones de tutoría de proyectos de curso, diplomas y prácticas laborales, en aras de que logre elevados conocimientos, habilidades y valores, así como contribuir al desarrollo del trabajo científico estudiantil, en proyectos de investigación, desarrollo e innovación o extensión universitaria y atender la introducción o generalización de resultados en los casos que proceda;

f. dirigir y orientar científicamente a los profesores con categoría docente inferior, cumpliendo las funciones de tutoría de tesis de maestría y doctorado;

g. publicar los resultados investigativos y participar en eventos científicos, así como en la obtención de resultados

científicos, tecnológicos, del arte y la innovación.

## **Funciones específicas de los Profesores Auxiliares.-**

a. Dirigir unidades organizativas universitarias, así como procesos académicos en el departamento o cátedra, carrera, disciplina y año académico;

b. desarrollar docencia de pregrado y posgrado en asignaturas de la disciplina en que ejerce sus funciones o en disciplinas afines con elevada calidad;

c. dirigir y desarrollar trabajo metodológico en el proceso de formación del profesional y la educación de posgrado incluyendo los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina y orientado a profesores de las categorías inferiores;

d. dirigir y orientar al estudiante durante su tránsito por la carrera, cumpliendo las funciones de tutoría de proyectos de curso, diplomas y prácticas laborales, en aras de que logre elevados conocimientos, habilidades y valores, así como contribuir al desarrollo del trabajo científico estudiantil, en proyectos de investigación, desarrollo e innovación o extensión universitaria y atender la introducción o generalización de resultados en los casos que proceda, contribuyendo a que los

## **CONOZCA LAS FUNCIONES DE LOS PROFESORES TITULARES Y AUXILIARES**

resultados se apliquen de manera eficaz;

e. dirigir y participar en la formación integral de los profesores universitarios con categorías docentes inferiores, recién graduados y alumnos ayudantes para formar un claustro de excelencia;

f. publicar los resultados investigativos y participar en eventos científicos, así como en la obtención de resultados científicos, tecnológicos, del arte y la innovación.

En el próximo número de este boletín se continuará divulgando el reglamento y particularmente se abordarán las funciones de las restantes categorías docentes, así como de los requisitos para la obtención de tales categorías.

**M.Sc. Ana Ibis Salazar Vidal**  
**Especialista RRHH**



# ALDÍA

La mejor opción de información laboral en la Universidad



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS  
"ENRIQUE JOSÉ VARONA"

Dirección de Recursos Humanos. Ciudad Escolar  
Libertad, Marianao, La Habana.

Teléfono: 53-7-2605982  
Correo: drrhh@ucpejv.rimed.cu

¿Cuántos  
somos?

1105

TOTAL DE DOCENTES **727**

Docentes a tiempo completo: 714      Docentes a tiempo parcial: 13



TOTAL TRABAJADORES DE APOYO **378**

A tiempo completo: 286      Adiestrados: 1      Períodos a Prueba: 41      Otros contratos: 50

## Entretenimientos

SOLUCIONES DEL MES ANTERIOR

Sudoku

2	8	7	6	5	1	4	3	9
6	5	1	4	9	3	8	2	7
9	4	3	7	2	8	1	6	5
1	7	6	5	4	2	3	9	8
5	3	9	8	7	6	2	4	1
8	2	4	1	3	9	7	5	6
4	9	5	3	8	7	6	1	2
7	1	2	9	6	4	5	8	3
3	6	8	2	1	5	9	7	4

Acertijo

Los patos no ponen huevos.

S  
U  
D  
O  
K  
U  
S

								1
		7	6	1				
5		2	9	7			3	
		6					2	
3			2	9	8			5
	9					4		
	7			5	9	1		2
				4	7	3		
9								

*El Acertijo ...*

¿Cuál es el número que si le quitas la mitad vale cero?

Mes del Amor y la Amistad  
¡ FELICIDADES !